



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO  
-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

**Radicación:**

63001-2333-000-2016-00304-00

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDIO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO 244 DEL CPACA Y EL ARTÍCULO 110 DEL C.G.P., FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA LA SIGUIENTE LISTA:**

MAGISTRADO PONENTE: DR. JUAN CARLOS BOTINA GÓMEZ  
PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO  
DEMANDANTE: ARMANDO PINILLA RINCON  
DEMANDADO: E.S.E HOSPITAL LA MISERICORDIA DE CALARCA Q.

---

El escrito de Apelación presentado por el apoderado del Hospital La Misericordia de Calarca, contra auto que resuelve solicitud de llamamiento en garantía, memorial visible a folios 127-129 del cuaderno de llamamiento en garantía, se mantendrán en la Secretaría por el término de tres (03) días en traslado a la parte contraria (#2 Art. 244 CPACA). En consecuencia fijo la presente lista (art. 110 C.G.P.) hoy primero (01) de febrero del año dos mil diecisiete (2017) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días 02, 03 y 06 de febrero del año dos mil diecisiete (2017).

**Inhábiles:** 04 y 05 de febrero del año dos mil diecisiete (2017).

Armenia, Quindío primero (01) de febrero de dos mil diecisiete (2017).

**DIOSELINA O. AVENDAÑO H.**  
Secretaria General